

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 032-13

QUE DESIGNA AL LICENCIADO PEDRO JOSÉ MERCADO G., COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDOTEL.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el 27 de mayo de 1998, reunido válidamente, previa convocatoria para reunirse en esta fecha a las 7:00 P.M., ha dictado la presente **RESOLUCIÓN**, para designar un nuevo Director Ejecutivo del ente regulador:

Antecedentes:

1. Mediante el Decreto No. 210-13, del 19 de julio de 2013, el Señor Presidente de la República, Danilo Medina, designó como Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL**, al **Licenciado Gedeón Santos**.
2. El día veintitrés (23) de julio de dos mil trece (2013), la Licenciada Teresita Bencosme de Ureña presentó renuncia a su cargo de Directora Ejecutiva del órgano regulador de las telecomunicaciones a disposición del Consejo Directivo, en virtud de haber aceptado una posición en otra institución del Estado.
3. Posteriormente, el Presidente del Consejo Directivo del órgano regulador convocó a una sesión a los Miembros del Consejo Directivo, que tendría lugar el martes, veintitrés (23) de julio de dos mil trece (2013), en las oficinas del **INDOTEL**, con la finalidad de ejecutar una agenda de trabajo y dentro de los puntos de la misma agenda ponderar la designación un nuevo Director Ejecutivo del **INDOTEL**;
4. En sesión celebrada hoy martes, veintitrés (23) de julio de dos mil trece (2013), a las siete horas de la noche (7:00 P.M.), cuyos pormenores constan en el acta redactada al efecto, el Presidente del Consejo Directivo del órgano regulador, propuso la candidatura del Licenciado Pedro José Mercado G., para ocupar el cargo de Director Ejecutivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDOTEL, LUEGO DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL TEMA SOMETIDO A SU CONSIDERACION:

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo se ha reunido, en sesión celebrada en esta fecha, con motivo de la convocatoria realizada por su Presidente, para dentro de los temas de la agenda pautada para este día, proponer la designación de un nuevo Director Ejecutivo del ente regulador de las telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de los artículos 80 y 81 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, este órgano regulador estará integrado por un Consejo Directivo, que es la máxima autoridad del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, cuyos miembros son designados por el Poder Ejecutivo; y, por un Director Ejecutivo, que será miembro de dicho Consejo, con voz pero sin voto, y fungirá como Secretario del mismo;

CONSIDERANDO: Que según el artículo 81.1 de la Ley No. 153-98, el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo (antes Secretario Técnico de la Presidencia), es Miembro ex officio del Consejo Directivo del INDOTEL;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 84, literal “c” de la Ley No. 153-98, es atribución exclusiva del Consejo Directivo designar y remover al Director Ejecutivo y al Auditor Interno del INDOTEL;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del **INDOTEL**, para evaluar la designación del Licenciado Pedro José Mercado G, como Director Ejecutivo, ha verificado que dicho profesional cumple con los requisitos establecidos para el desempeño de esas funciones, acorde con el artículo 82 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98;

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 de la Ley No. 153-98, dispone que el órgano regulador tendrá un Director Ejecutivo, con las siguientes funciones: (a) ejercer la representación legal del órgano regulador; (b) ejercer, en cumplimiento de los mandatos del Consejo Directivo, la administración interna del órgano regulador; (c) decidir la aplicación de las sanciones leves previstas en esta ley; (d) recomendar la aplicación de las sanciones graves y muy graves previstas en esta ley; y, (e) ejercer las demás funciones que le encomiende el Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo, al ponderar las credenciales del Licenciado Pedro José Mercado G, a fines de ser designado como nuevo Director Ejecutivo del ente regulador de las telecomunicaciones, quiere dejar constancia de que ha alcanzado esta decisión teniendo en cuenta su experiencia profesional y formación académica;

VISTO: El expediente personal del Licenciado Pedro José Mercado G, que reposa en los archivos del **Departamento de Gestión Humana** de la Gerencia Administrativa del **INDOTEL**;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, (publicada en la Gaceta Oficial No. 9983), en sus disposiciones antes citadas;

VISTA: La Ley No. 496-06, que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en remplazo del antiguo Secretariado Técnico de la Presidencia;

VISTO: El Decreto No. 210-13 del 23 de julio 2013, por el Poder Ejecutivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Licenciado **Pedro José Mercado G.**, como Director Ejecutivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en sustitución de la Licenciada Teresita Bencosme de Ureña.

SEGUNDO: ORDENAR la comunicación inmediata de la presente resolución a todo el personal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), así como su publicación en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la Internet y en el Boletín Oficial de esta institución.

TERCERO: DISPONER que todas las funciones delegadas o mandatos otorgados por el Consejo Directivo a la anterior Directora Ejecutiva del **INDOTEL**, corresponderán, a partir de la presente designación, al nuevo Director Ejecutivo del órgano regulador de las telecomunicaciones, Licenciado **Pedro José Mercado G**.

CUARTO: DECLARAR que la presente resolución es de obligado cumplimiento, de conformidad con las disposiciones del artículo 99 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil trece (2013).

Firmados:

Gedeón Santos
Presidente del Consejo Directivo

Alejandro Jiménez
En representación del
Ministro de Economía, Planificación y
Desarrollo
Miembro Ex Oficio del Consejo Directivo

Nelson Guillén Bello
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo